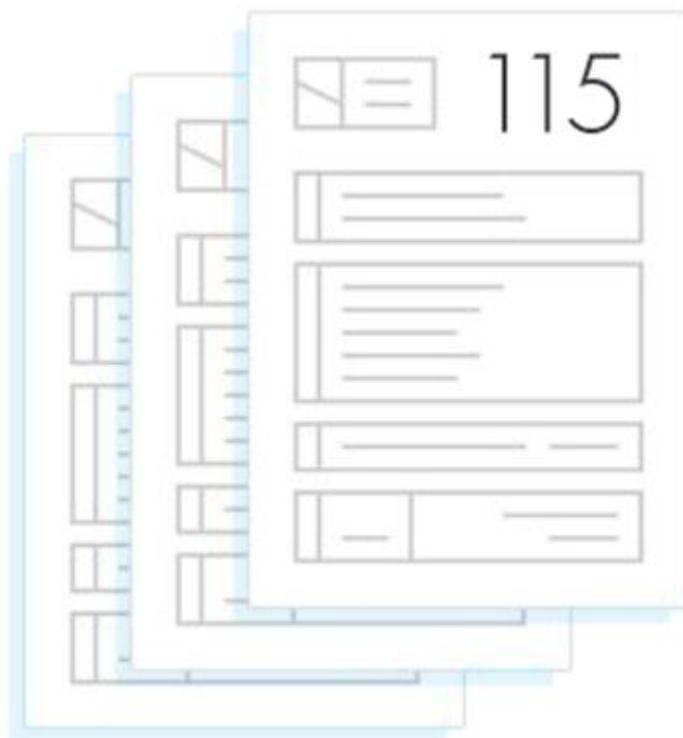


# Guía Modelos Tributarios

Todo lo que debes saber sobre el Modelo 115

LA GUÍA QUE NECESITAS PARA SER TODO UN EXPERTO  
PRESENTANDO TUS IMPUESTOS



# ÍNDICE

1. QUÉ ES EL MODELO 115
2. CÓMO PRESENTARLO TELEMÁTICAMENTE
3. CÓMO RELLENAR EL MODELO 115
4. PASOS PARA RELLENAR EL MODELO 115
5. RESULTADOS MODELO

Gracias por descargarte la **Guía de Modelos Tributarios para Autónomos y Pymes**. En ella, encontrarás todo lo que debes saber para presentar correctamente el Modelo 115.

---

Para ponerte en contexto, cada trimestre, los autónomos y pequeñas empresas debemos liquidar con Hacienda el pago de impuestos relacionados con nuestra actividad.

Los modelos trimestrales más comunes que tendremos que presentar son: 303, 111, 115 y 130. Y anualmente, los modelos 190, 180, 390 y 347.

A priori, esto puede llegar a impresionar para aquellos que no tienen experiencia en llevar las cuentas de su actividad profesional por cuenta propia.

Por ello, vamos a empezar por uno de los impuestos que debemos conocer si pagamos un alquiler por el espacio donde trabajamos. Con el modelo 115 declararemos las retenciones practicadas por alquileres a cuenta del IRPF.

PRESENTA EL MODELO 115 SIN ERRORES

QUÉ ES EL MODELO 115

El IRPF es un impuesto personal, es decir, que grava a las personas, incluidos los profesionales autónomos. Por ello, lo tendremos que pagar de forma mensual, anual o mediante facturas.

Cuando eres un profesional autónomo y/o empresa y trabajas en una oficina, local u otro tipo de espacio por el que pagas un alquiler, tienes que informar a Hacienda sobre ello.

¿Quién está obligado a presentar el modelo?

Estará obligado a presentar este modelo, todas aquellas empresas individuales, profesionales o sociedades que paguen alquileres por locales u oficinas. siempre que sean inmuebles urbanos.

La **factura debe llevar retención -IVA e IRPF-** si el valor catastral de todos los inmuebles propiedad del arrendador NO SUPERA los 600.000 euros. Si supera esta cantidad, el propietario del inmueble no estará obligado a aplicar retención (IRPF) por lo que la factura solo llevaría IVA.

El autónomo o empresa que alquile dicho local, debe pedir al propietario el certificado donde indica que está o no obligado a retener. En caso que no se lo facilite, podrá solicitar en la Agencia Tributaria el **certificado tributario de exoneración de retención** a los arrendadores de inmuebles.

Esta es una de las preguntas más comunes:

Cuándo estoy exento de presentar el modelo

- El profesional autónomo o sociedad no tendrá que presentarlo si:
- El importe del alquiler no supera los 900€ anuales.
- Son alquileres de vivienda que las empresas pagan al trabajador.
- En el caso de leasing (arrendamiento financiero).
- Cuando, quien alquila, acredita al inquilino de estar incluido en alguno de los epígrafes del grupo 861.

Plazos de presentación

Como es habitual, el plazo de presentación del modelo 115 es dentro de los 20 días posteriores al final de cada trimestre.

- Primer trimestre: del 1 al 20 de abril, ambos incluidos.
- Segundo trimestre: del 1 al 20 de julio, ambos incluidos.
- Tercer trimestre: del 1 al 20 de octubre, ambos incluidos.
- Cuarto trimestre: del 1 al 20 de enero, ambos incluidos.

En todos los trimestres, si el día 20 del mes coincide en fin de semana o festivo, el plazo siempre será hasta el próximo día hábil.

PRESENTA EL MODELO 115 SIN ERRORES

# CÓMO PRESENTARLO TELEMÁTICAMENTE

## Presentación electrónica del modelo 115

1. Para presentar de forma electrónica el 115, debes acceder al formulario desde la [página de la AEAT](#).



The screenshot shows the homepage of the Agencia Tributaria. At the top, there are logos for the Spanish Government and the 100th anniversary of the Republic. Below the logos, there are navigation tabs for 'Agencia Tributaria', 'Ciudadanos', and 'Empresas y profesionales'. A banner reads 'Así mejoramos todos'. A central area contains several service icons: 'DECLARACIONES modelos y formularios' (highlighted with a red box), 'IMPUESTOS', 'Renta 2016', 'Deducción familias numerosas y personas con discapacidad', 'Patrimonio 2016', 'CITA PREVIA', 'SUSCRIPCIÓN AVISOS DE NOTIFICACIONES', and 'VIAJEROS'. On the left, there is a list of services: 'Direcciones y teléfonos', 'Denuncia tributaria', 'Denuncia de pagos en efectivo', 'Denuncias Vigilancia Aduanera', 'Consultas informáticas', and 'Cita previa'. On the right, there is a section titled 'Le interesa conocer' with several news items dated from 2017.

2. Una vez dentro de la Sede Electrónica, accedes a **“Declaraciones modelos y formularios”**, seleccionado **“Todas las declaraciones”** y accede a **“Modelos 100 a 199”**.



The screenshot shows the 'Modelos y formularios' page on the AEAT website. The navigation tabs now include 'Colaboradores'. The page title is 'Modelos y formularios'. Below the title, there is a note about PDF download issues. A list of declaration types is shown, with 'Todas las declaraciones' highlighted by a red box. The list includes: 'Impuesto sobre el Valor Añadido', 'Impuesto sobre Sociedades', 'Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas', 'Impuesto sobre la Renta de No Residentes', 'Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones de no residentes', 'Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de no residentes', 'Declaraciones Informativas', 'Censos y certificados', 'Aduanas e Impuestos Especiales', 'Impuestos medioambientales', 'Tasas y otros', and 'Todas las declaraciones'.

- Una vez dentro, acceder al enlace **“Modelo 115”**. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.”

Agencia Tributaria Ciudadanos Empresas y profesionales Colaboradores

Así mejoramos todos

Inicio > Modelos y formularios > Declaraciones > Todas las declaraciones > Modelos 100 al 199

### Modelos 100 al 199

- Modelos 100 al 199
  - 104
    - (No disponible) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Solicitud de devolución o de borrador de la declaración.
  - Modelo 100. Documento de ingreso o devolución de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - Modelo 102. Documento de ingreso o devolución de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
  - Modelo 111. Retenciones e ingresos a cuenta. Rendimientos del trabajo y de actividades económicas, premios y determinadas ganancias patrimoniales e imputaciones de Renta.
  - Modelo 113. Comunicación de datos relativos a las ganancias patrimoniales por cambio de residencia cuando se produzca a otro Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con efectivo intercambio de información tributaria.
  - Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos.**
  - Modelo 117. IRPF. Impuesto sobre Sociedades. IRNR. Retención e ingreso a cuenta. Rentas procedentes de transmisión o reembolso de acciones o participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva.
  - Modelo 121. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Deducciones por familia numerosa o por personas con discapacidad a cargo. Comunicación de la cesión del derecho a la deducción por contribuyentes no obligados a presentar declaración.

- Identifícate con tu firma digital o bien mediante tu cl@ve pin para empezar a rellenar el modelo.

Sede Electrónica inicio > Todos los trámites > Impuestos y tasas > Pagos a cuenta > Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento

### Procedimiento

#### Modelo 115. Retenciones e ingresos a cuenta. Rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos

**Trámites**

- Presentación**
  - Presentación ejercicio 2017 y siguientes [Ayuda](#)
  - Presentación por lotes [Ayuda](#)
  - Presentación de ejercicios anteriores
- Presentaciones utilizando datos de declaraciones presentadas previamente o de periodos anteriores**
  - Presentación declaraciones ejercicio 2017 y siguientes [Ayuda](#)
  - Presentación de ejercicios anteriores
- Predeclaración**
  - Formulario del modelo 115 para su presentación (predeclaración). Ejercicios 2015 y 2016
- Consultas**
  - Consulta para presentadores (por NIF, ejercicio y modelo) [Ayuda](#)
  - Consulta por NIF [Ayuda](#)
  - Consulta por rango de fechas [Ayuda](#)

#### Presentación ejercicio 2017 y siguientes

Seleccione el tipo de acceso [Ayuda](#)

- Con certificado electrónico de identificación o DNI electrónico
- Con Cl@ve PIN

[Registrarme en Cl@ve](#) [Cerrar](#)

5. Incluye los datos identificativos, el devengo y el período de la declaración. A continuación, define las retenciones o ingresos a cuenta e indica el tipo de declaración.

IRPF e Impuesto sobre Sociedades e Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento de inmuebles urbanos. Modelo 115 - Autoliquidación

#### Datos identificativos

NIF *	Apellidos o Razón Social *	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

#### Devengo

Ejercicio *	Período *
<input type="text" value="2017"/>	<input type="text"/> ▼

#### Liquidación

##### Retenciones e ingresos a cuenta

Número de perceptores

#### Tipo de declaración

##### Resultado positivo

- A ingresar
- Domiciliación del importe a ingresar
- Reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento
- Reconocimiento de deuda con solicitud de compensación
- Reconocimiento de deuda con solicitud de pago mediante entrega de bienes del Patrimonio Histórico Español
- Ingresos parciales
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con imposibilidad de pago
- Ingreso parcial y reconocimiento de deuda con solicitud de aplazamiento

##### Datos de forma de pago

Ingreso efectuado a favor del **Tesoro Público**, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe

Número de Referencia NRC: ⓘ

6. Exporta el documento y guárdalo en tu ordenador. A continuación, importa el documento y, si el sistema no detecta errores adjuntos, pulsa la casilla "Conforme" y haz clic en "Firmar y enviar".

Errores				
TIPO	NÚMERO LÍNEA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	IR A AVISO / ERROR
✓	-	00000	No existen errores.	

Ocultar Información    Borrar declaración    ✓ Validar declaración    Importar    Exportar    Firmar y Enviar

PRESENTA EL MODELO 115 SIN ERRORES

# CÓMO RELLENAR EL MODELO 115

¿Qué información necesito para rellenar el modelo 115?

Se necesitan todas las facturas (gastos que habéis tenido y que consten como tales facturas, no tickets) donde el declarante haya retenido IRPF por alquiler.

Deberemos pues tener en cuenta todas las facturas donde hayamos practicado retenciones a profesionales en la factura de dicho alquiler. Recuerda que nosotros tenemos la obligación de liquidar la retención a Hacienda.

PRESENTA EL MODELO 115 SIN ERRORES

# PASOS PARA RELLENAR EL MODELO 115

# Cómo rellenar el modelo 115 en 2017

## 1 y 2.- Identificador y devengo

En este apartado indicaremos el ejercicio, es decir, el año. Y también el periodo, que en este caso es el del trimestre que corresponda. Añade el NIF y el nombre completo de la empresa o del autónomo.

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	 <b>Agencia Tributaria</b> Delegación	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas Impuesto sobre Sociedades. Impuestos sobre la Renta de no residentes (establecimientos permanentes). Retenciones e ingresos a cuenta sobre determinadas rentas o rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos. Declaración-documento de ingreso	<b>Modelo</b>  <b>115</b>
	Administración de <input type="text"/> Código de Administración <input type="text"/>		

Identificación (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa		Devengo (2) Ejercicio.. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Período.... <input type="text"/> <input type="text"/>		
	114468056245 3 				
	N.I.F. <input type="text"/>		Apellidos y nombre, denominación o razón social <input type="text"/>		
	C./Plaza/Avda. <input type="text"/>	Domicilio fiscal, nombre de vía pública <input type="text"/>	Número <input type="text"/>	Esc. <input type="text"/> Piso <input type="text"/> Prta. <input type="text"/> Teléfono <input type="text"/>	
Municipio <input type="text"/>		Provincia <input type="text"/>		Código Postal <input type="text"/>	

### 3.- Liquidación

En el segundo apartado se detallan los ingresos y gastos fruto de la actividad económica realizada.

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA	
Liquidación (3)	N.º de perceptores ..... 1 <input type="text"/>
	Base de las retenciones e ingresos a cuenta ..... 2 <input type="text"/>
	Retenciones e ingresos a cuenta ..... 3 <input type="text"/>
	A deducir (exclusivamente en caso de declaración complementaria): Resultado a ingresar de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y período ..... 4 <input type="text"/>
	Resultado a ingresar (3) - (4) ..... 5 <input type="text"/>

#### Casilla 1:

Hay que poner el número de empresas o personas a las que pagamos alquileres.

#### Casilla 2:

Hay que poner el valor de la suma de las bases imponibles fruto de los alquileres pagados a lo largo del trimestre.

#### Casilla 3:

Hay que poner el valor de la suma de las retenciones aplicadas fruto de alquileres a lo largo del trimestre.

#### Casilla 4:

Solo hay que cumplimentarlo en caso de ser una declaración complementaria. En dicho caso marcaremos en el apartado 4 (complementaria) con una "X" la casilla.

En dicho caso, pondremos el resultado del valor a ingresar fruto de la declaración original

#### Casilla 5:

**Resultado a ingresar. Es la diferencia entre la casilla 3 y 4.**

Complementaria (4)	Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior correspondiente al mismo concepto , ejercicio y período , indíquelo marcando con una "X" esa casilla. <input type="checkbox"/> Declaración complementaria	Ingreso (5)	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta restringida de la Delegación de la A.E.A.T., para la RECAUDACIÓN de los TRIBUTOS.
	En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la declaración anterior. N.º de justificante <input type="text"/>		Forma de pago: <input type="checkbox"/> En efectivo <input type="checkbox"/> E.C.Adeudo en cuenta
Firma (6)	Fecha: .....	Importe: <input type="text"/>	Código cuenta cliente (CCC)
	Firma: .....		Entidad    Oficina    D.C.    Núm. de cuenta

#### 5.- Ingreso

Importe de la casilla 5.

En ningún caso se presenta un valor negativo o cero ya que entonces no tiene sentido presentar dicho modelo.

PRESENTA EL MODELO 115 SIN ERRORES

# RESULTADOS

## ¿Cómo pagar el modelo 115?

Este es un modelo trimestral, por lo que también tienes que pagar trimestralmente. Puedes hacer el pago del 115 mediante dos vías. Por un lado, puedes realizarlo mediante transferencia bancaria y, por otro lado, puedes pagarlo en efectivo.

## Cuándo se paga

Como hemos dicho, el modelo se presenta entre el día 1 y el 20 de los meses siguientes: abril, julio, octubre y enero.

Por tanto, una vez lo hayas presentado, tendrás que realizar el pago dentro del mismo plazo.

**IMPORTANTE:** Si quieres **domiciliar el pago**, el periodo para pagar se reduce del 1 al 15 del mismo mes dispuesto anteriormente.

En el caso que se haya pasado el plazo, tendrás que **conseguir el NCR** (el número de referencia completo) que identificará el ingreso tributario, y realizar el pago en efectivo en los siguientes cinco días.

## ¿El modelo 115 sale a devolver?

Este modelo no puede salir a devolver, ya que son retenciones, por lo que en caso que dé negativo tienes que presentar lo antes posible una declaración complementaria. En esta nueva declaración tendrás que indicar cuáles son los valores y el resultado correcto.

## Presentarlo fuera de plazo

Se me ha pasado el periodo de presentación de un impuesto, ¿Qué pasa si presento el modelo 115 fuera de plazo? ¿Me sancionará Hacienda? Vamos a tratar de resolver todas estas dudas.

Hacienda no nos pasa ni una así que sí, puede sancionarte si presentas los impuestos fuera de plazo, y este modelo no es una excepción. A pesar que haya vencido el período para presentar impuestos, tienes que presentarlo lo antes posible, para que la sanción sea menor, y hacer efectivo el pago fuera de plazo.

El 115 es bastante sencillo de rellenar, recordad los Quipus sólo tenéis que poner: hazme la plantilla 115

## Aplazamiento del modelo 115

Generalmente, Hacienda no permite aplazar el pago de este modelo. A pesar que en un primer momento se planteó la posibilidad de poder aplazarlo, finalmente se rechazó esta opción.

Después de esta guía detallada sobre cómo rellenar el modelo 115 ¿serías capaz de rellenarlo tu mismo?

Para quienes todavía tienen dudas de cómo completarlo, o simplemente, no quieren dedicar tiempo a estas cosas ni complicarse, debes saber que Quipu te lo rellena solo.

Sí, tal y como lo lees. El programa de facturación de Quipu te rellena automáticamente el modelo 115 con todos los datos que hayas subido a tu cuenta. Y te facilita el formato .TXT para que puedas presentarlo por vía telemática.

Si quieres saber más, [prueba Quipu 15 días gratis](#) y presenta tus impuestos del segundo trimestre sin complicaciones.

# ¡DESCUBRE CÓMO PODEMOS AYUDARTE CON TU FACTURACIÓN!

Crea tu cuenta de Quipu y pruébalo gratis



[Presentar modelo 115](#)

